

RÉGIMEN ACADÉMICO NIVEL SECUNDARIO

DESGLOCE DE CONCEPTUALIZACIONES A TENER EN CUENTA EN LOS ANEXOS:

ANEXO 2

ORGANIZACIÓN DEL CICLO LECTIVO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

1. El ciclo lectivo se organizará en dos cuatrimestres, tanto en el Ciclo Básico como en el Superior:

PRIMER CUATRIMESTRE MARZO Y ABRIL

- Período de inicio, integración e intensificación de la enseñanza y el estudio:
 - Implementación del tramo de inicio acompañado para ingresantes al nivel secundario, en el que se desarrollarán estrategias de recibimiento y orientación. Implementación de propuestas pedagógicas específicas para el recibimiento cuidado e inicio de clases de las/os estudiantes de 6° año/7° año
 - Período de Intensificación de la enseñanza y el estudio para estudiantes con materias pendientes de aprobación y acreditación de años anteriores, de acuerdo con la combinación de modelos de organización institucional. Entrega del Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE)
 - Avance del desarrollo de propuestas de enseñanza planificadas conforme a los diseños curriculares vigentes para el año en curso
 - Realización de la Primera Jornada Escolar de Convivencia para construir, debatir y actualizar los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC)

ABRIL, MAYO Y JUNIO

- Avance del desarrollo de propuestas de enseñanza planificadas conforme a los diseños curriculares vigentes para el año en curso, elaborando estrategias que contemplen la diversidad de trayectorias y favoreciendo la construcción de saberes.
- Elaboración y comunicación de la Primera Valoración Preliminar (primera quincena de mayo)
- Realización de la Primera Jornada Escolar de Convivencia para construir, debatir y actualizar los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC),

JULIO

- Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio:
 - Actividades para profundizar en saberes con los estudiantes que logran avanzar en sus aprendizajes, implementando estrategias de enseñanza que permitan seguir trabajando con los saberes logrados. Instancia de intensificación de la enseñanza y el estudio para estudiantes que en la Primera Valoración Preliminar y después no hayan alcanzado los aprendizajes planificados para el período.



- Entrega del Registro Institucional

de Trayectoria Educativa (RITE) actualizado

- Segunda Jornada Escolar de Convivencia para el trabajo con los AIC

SEGUNDO CUATRIMESTRE - AGOSTO (PRIMERA QUINCENA)

- Primera entrega del Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE), semana posterior al receso de invierno.
- Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio:
 - Actividades para la profundización de saberes con las/os estudiantes que estén logrando avanzar en sus aprendizajes, implementando estrategias de enseñanza que permitan continuar trabajando con los saberes ya logrados
 - Instancia de intensificación de la enseñanza y el estudio para estudiantes que en la Primera Valoración Preliminar y después no hayan alcanzado los aprendizajes planificados para el período. Período de Intensificación de la enseñanza y el estudio para estudiantes con materias pendientes de aprobación y acreditación de años anteriores, de acuerdo con la combinación de modelos de organización institucional
 - Entrega del Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE)

AGOSTO (SEGUNDA QUINCENA) - NOVIEMBRE

- Continuidad del desarrollo de propuestas de enseñanza planificadas conforme a los diseños curriculares vigentes para el año en curso, elaborando estrategias que contemplen la diversidad de trayectorias y favoreciendo la construcción de saberes.
- Elaboración y comunicación de la Segunda Valoración Preliminar (segunda quincena de octubre).
- Realización de la Tercera Jornada Escolar de Convivencia para el trabajo con los AIC

DICIEMBRE

- Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio:
 - Actividades para la profundización de saberes con las/os estudiantes que estén logrando avanzar en sus aprendizajes, implementando estrategias de enseñanza que permitan continuar trabajando con los saberes ya logrados.
 - Instancia de intensificación de la enseñanza y el estudio para estudiantes que en la Segunda Valoración Preliminar y después no hayan alcanzado los aprendizajes planificados para el período. También, se intensificarán los saberes pendientes correspondientes al primer cuatrimestre.
 - Elaboración y entrega del Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE) y de la Libreta Digital de Estudiante del Nivel Secundario

DESPUÉS DEL CIERRE DEL CUATRIMESTRE:

- Período de intensificación de la enseñanza y el estudio para las/os estudiantes que hayan obtenido una calificación menor a siete (7) en, al menos, un cuatrimestre.
- Período Intensificación de la enseñanza y el estudio para estudiantes con materias pendientes de



aprobación y acreditación de años anteriores, de acuerdo con la combinación de modelos de organización institucional, y que no hayan aprobado en los períodos precedentes.

- Entrega del Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE) actualizado de quienes participaron de la intensificación de la enseñanza y el estudio y actualizar la Libreta Digital de Estudiante.
- Reunión del Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas (EDTE): instancia de análisis del avance del avance de las trayectorias de las/os estudiantes que cuentan con un Plan de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas para la intensificación de la enseñanza y el estudio y/o el recursado de las materias pendientes de aprobación y acreditación

FEBRERO

- Período de intensificación de la enseñanza y el estudio para las/os estudiantes que hayan obtenido una calificación menor a siete (7) en, al menos, un cuatrimestre y que no hayan aprobado en el período de intensificación de la enseñanza y el estudio de diciembre. Período de Intensificación de la enseñanza y el estudio para estudiantes con materias pendientes de aprobación y acreditación de años anteriores, de acuerdo con la combinación de modelos de organización institucional
- Entrega del Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE) actualizado de quienes hayan participado de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio. actualizar la Libreta Digital de Estudiante de Nivel Secundario.
- Reunión del Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas (EDTE) como instancia de análisis y definición de las trayectorias de las/os estudiantes que habiendo transitado todas las instancias de intensificación de la enseñanza y el estudio, no han logrado la acreditación de más de cuatro materias

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA CON DISTINTOS FORMATOS



AULAS TEMÁTICAS O POR MATERIA según las propuestas y posibilidades de cada institución, se puede avanzar en un proceso de organización institucional donde se generen espacios o aulas especialmente equipados para desarrollar ciertas materias o áreas.



MATERIAS DE DURACIÓN CUATRIMESTRAL Se podrá organizar el desarrollo de algunas materias en forma cuatrimestral, dividiendo el año en dos cuatrimestres, tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo Superior, de acuerdo con las posibilidades de las instituciones (aspectos edilicios, composición de la planta funcional, cargos docentes). Se exceptúa a Educación Física, que podrá ser únicamente de duración anual



CURSADA DE MATERIAS A CONTRATURNO Esta modalidad permite la posibilidad de cursar en diferentes horarios a aquellas/os estudiantes que, por diversas razones debidamente justificadas, no puedan cursar todas las materias en un mismo turno

D

ARTICULACIONES FORMATIVAS PARA ESTUDIANTES DE 6° AÑO DE ESCUELAS SECUNDARIAS ORIENTADAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE: en el 6° año de la escuela secundaria orientada o especializada en arte podrán desarrollarse propuestas específicas a partir de articulaciones formativas entre la escuela y otras instituciones para que las/os estudiantes realicen experiencias educativas que colaboren a la continuidad de estudios superiores o a la participación en proyectos o programas socioeducativos, entre otros.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

PLANIFICACIÓN DE LAS MATERIAS

La planificación de cada materia será elaborada bajo la responsabilidad de cada docente en acuerdo e intercambio de ideas con otros integrantes del equipo docente de la institución y con las/os docentes e intérpretes de lengua de señas de la Modalidad de Educación Especial si correspondiera, en base a los diseños curriculares vigentes y los respectivos enfoques de enseñanza. La planificación de cada materia tendrá correspondencia con la planificación institucional.

▶ ARTICULACIÓN ENTRE NIVEL PRIMARIO Y NIVEL SECUNDARIO

La articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario es una responsabilidad compartida que debe garantizar las mejores condiciones para la continuidad de las trayectorias escolares con mejor enseñanza y más aprendizajes. Ingresar a la escuela, permanecer en ella y transitar los distintos niveles con aprendizajes de calidad, constituye un derecho y una obligación de cada uno de las/os adolescentes y jóvenes. Ambos niveles, obligatorios, tienen la corresponsabilidad de garantizar el pasaje del nivel primario y secundario, de acuerdo a la normativa vigente

▶ EQUIPO DE DEFINICIÓN DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

El Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas estará conformado por el equipo de conducción de la escuela, todas/os las/os integrantes del equipo de orientación escolar, una/un preceptora/or cada 6 (seis) secciones, una/un docente cada 6 (seis) secciones y/o otra/o referente docente que el equipo de conducción considere pertinente. Las/os miembros serán designadas/os por el equipo de conducción del establecimiento y habrá un equipo por turno.

ANEXO 3

INGRESO Y MATRICULACIÓN A LA ESCUELA SECUNDARIA

- MATRICULACIÓN es la incorporación efectiva de la/del estudiante a la institución educativa, con pleno ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la normativa vigente; dando origen al vínculo educativo que la/lo une con el respectivo establecimiento, hasta que egrese o solicite un pase a otra escuela. No se debe solicitar la reinscripción.
- Se amplía el tiempo de difusión de la inscripción y se establece la corresponsabilidad entre los equipos de conducción de los niveles para asegurar la continuidad de las trayectorias entre la Primaria y Secundaria.
- Se modifican las prioridades en la asignación de vacantes para adecuarlo al Decreto N° 2299/11.

- Se establecen las pautas para el otorgamiento de vacantes para el Ciclo Superior en la elección de las orientaciones.
- Se establecen las responsabilidades para la matriculación de estudiantes sin vacantes en un establecimiento. Para escuelas de gestión privada podrán estipular en sus reglamentos la anualidad de la matriculación, así como las causales que permitan no renovar la misma, siempre y cuando se respete la continuidad de la escolaridad y los derechos

ANEXO 5

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

MATERIAS PENDIENTES. RECURSADO DE MATERIAS:

- Si el estudiante registra 5 materias o más pendientes de aprobación y acreditación, se intensificarán como máximo 4 materias el resto deberán recursarlas.
- El EDTE en comunicación con el estudiante y las familias es quien definirá la distribución entre materias que se intensifican y materias que se recursan.
- Como máximo el estudiante podrá concurrir a 12 materias en el año escolar como máximo, las cuales se distribuirán entre aquellas que cursen y las que recursen.
- De 2do. a 5to. año si se superponen horarios de cursada o recursada de materias, se le dará prioridad a la materia recursada.
- Si la organización de la escuela lo permite el estudiante podrá cursar en su horario habitual y recursar en contraturno.
- Para los alumnos de 6to. o 7mo. Año se priorizarán las materias a cursar.

MATERIAS PENDIENTES. RECURSADO DE MATERIAS:

- Recursado del año completo: cuando finalizado el período de Intensificación de Febrero/Marzo tengan todas las materias pendientes de aprobación y acreditación.
- Cuando un estudiante ingresa al establecimiento en un turno, deberá permanecer todo el turno en el establecimiento.
- Comisiones evaluadoras para completar nivel: los alumnos que egresen y no hayan logrado la aprobación y acreditación de materias dentro de los períodos de intensificación deberán presentarse en Comisiones evaluadoras a partir del mes de abril, según el cronograma de actividades docentes
- Los estudiantes que tengan equivalencias pendientes de acreditación se trabajarán en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en el ciclo lectivo que ingresan al establecimiento de materias dentro de los períodos de intensificación deberán presentarse en Comisiones evaluadoras a partir del mes de Abril, según el cronograma de actividades docentes.



ANEXO 6

CONVIVENCIA ESCOLAR

AIC- ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA:

Norma pedagógica que regula la convivencia escolar en los espacios educativos donde interactúa la comunidad educativa. Se agrega un "diagnóstico participativo de la convivencia escolar" y la sección "Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y iusta".

Secretaría General CEC